

Políticas del Incentivo JULIO EFECTIVO 2021

Serán beneficiarios todos los Asesores Comerciales Independientes que alcancen la meta en cantidad de ventas de membresía y/o terrenos comprendidos en las siguientes fechas:

Del 01 al 31 de julio 2021

Para Asesores Comerciales Independientes:

- ✓ Por realizar 2 ventas obtienes 200\$ en efectivo.
- ✓ Por realizar 3 ventas o más obtienes 300\$ en efectivo.

Notas Aclaratorias:

- Se tomará en cuenta las ventas con contrato generado desde las 00:01 Hrs del 01/07/21 hasta las 23:59pm del 31/07/2021.
- Los productos de las ventas que lo hicieron acreedor del incentivo al asesor comercial independiente deben estar al día en sus dos primeras cuotas mensuales.
- Los productos personales del asesor comercial deben estar al día hasta el 15 de noviembre (son válidas las aplicaciones de comisiones para estar al día)
- En el caso que el cliente cumpla con el pago de sus cuotas mensuales siguientes y el asesor comercial independiente no esté al día en sus productos, éste no podrá recibir su incentivo.
- La fecha máxima para que el cliente esté al día será el 31 de octubre del 2021.
- El incentivo no cubrirá las cuotas mensuales del asesor comercial independiente.
- El incentivo NO es acumulable.
- Son válidas las auto compras.
- El incentivo es válido solo para Asesores comercial independientes.
- El incentivo será depositado en noviembre 2021 directo en la cuenta bancaria del titular ganador.

CONDICIONES GENERALES

- Sólo serán tomadas en cuenta para la campaña las ventas con contrato generado dentro de las fechas establecidas para el incentivo.
- Los asesores comerciales que sean beneficiarios del incentivo deberán proporcionar su número de cuenta bancaria para el respectivo deposito como máximo hasta el 5 de noviembre 2021.
- Para hacer efectivo el pago, los ACIs ganadores que residan dentro de las ciudades troncales, deberán pasar por oficina para poder grabar la entrega simbólica de su incentivo como máximo hasta el 22 de noviembre 2021.

- Para hacer efectivo el pago, para los ACIs ganadores que residan fuera del eje troncal y en el exterior deberán enviar su video como ganadores del incentivo al número que la empresa habilitará una vez publicado el listado de ganadores como máximo hasta el 22 de noviembre 2021.
- Los ACIs que sean ganadores del incentivo, no deben tener código inactivo, bloqueado, expulsado o con proceso de ética al momento de recibir el incentivo, caso contrario lo perderán.
- Las ventas de los clientes de la campaña del incentivo no deben tener cesión de derecho, cambio de patrocinador ni reprogramación.
- Para los ACI que residen en el exterior se les abonará el equivalente del incentivo a sus cuentas de Sion Pay.